

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES (COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES) E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EN ALTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Visto el asunto de referencia, se procede a valorar el sobre N°2, de la presente licitación, cuyo contenido responde a la “**Documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de la contratación mixta del servicio de limpieza de instalaciones municipales (Colegios Públicos y Dependencias Municipales) e instalación de medidas de seguridad para ejecutar los trabajos en altura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**”.

Se procede a emitir el siguiente informe:

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas a licitación, se estudiarán en el siguiente orden:

1. EULEN
2. SAMYL
3. LACERA

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15.1.2 “*Criterios valorables mediante juicio de valor*” establecidos en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MIXTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES (COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES) E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EN ALTURA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, en adelante PCAP, se establece que procede valorar lo siguiente:

- PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (hasta 25 puntos)
- MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES QUE OFERTE ADSCRIBIR AL SERVICIO (hasta 14 puntos)
- CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 10 puntos)

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

Los licitadores deben ofertar plan de ejecución de los servicios conforme a lo prevenido en el PPTP que permita conocer el proceso productivo a emplear por el licitante para la consecución de los objetivos prestacionales exigidos.

El plan de ejecución a ofertar desarrollará el contenido mínimo exigido en el PPTP, configurándose como subcriterios de adjudicación o valoración cada uno de los contemplados en el pliego.

Para ello se valorará cada uno de los puntos contemplados en el apartado, atribuyendo a cada parámetro mínimo exigido una puntuación, atendiendo a criterios de globalidad, coherencia y el nivel de precisión y detalle del plan ofertado en relación a los objetivos del servicio.


**B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES QUE OFERTE ADSCRIBIR AL SERVICIO**

De conformidad a lo prevenido en el PPTP y al PCAP, los licitadores deberán indicar la maquinaria y demás medios materiales que se comprometen a adscribir al servicio. Así se valorará la mayor dotación ofertada en cantidad y en prestaciones conforme a las determinaciones mínimas descritas en el PPTP.

**C) CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

De conformidad a lo prevenido en el PPTP y al PCAP, los licitadores deberán indicar la composición y características del equipo de trabajo que formando parte de la estructura de la empresa adscribirán parcialmente a la ejecución del servicio. Se valorará la formación y experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado y grado de especialización todo ello de conformidad a las determinaciones del pliego.

La valoración del contenido de los documentos entregados por las empresas licitadoras se realizará atendiendo en todo momento a criterios de globalidad, coherencia y nivel de precisión y detalle conforme a los objetivos del servicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>			

**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS: (25 PUNTOS)**

Para el estudio y posterior valoración del plan de ejecución de los servicios ofertados, se ha desglosado el mismo en los criterios y subcriterios que se detallan a continuación, atribuyendo de este modo a cada parámetro mínimo exigido por el PPTP un coeficiente de ponderación tal y como se establece en la cláusula 15.2.2.1 de PCAP.

**A.1.)- Plan de trabajo para cada periodo de ejecución de las tareas (diario, semanal, quincenal, mensual,...) (9,00 puntos)**

*Se deberá aportar una ficha del servicio, esquematizada que incluirá al menos la descripción las tareas a realizar, equipos de trabajo necesarios, composición de cada equipo de trabajo, especificando medios materiales y personales necesarios por categoría, rendimiento de cada equipo de trabajo, frecuencias, horarios con especificación de inicio y finalización y servicios o prestaciones mínimas a garantizar.*

**A.1.1.)- Ficha descripción de las tareas a realizar, especificando equipo de trabajo, composición de cada equipo y rendimiento del mismo, medios materiales y personales por categoría (4,00 puntos)**

**A.1.2.)- Frecuencia de las tareas (2,50 puntos)**

**A.1.3.)- Horario de trabajo con especificación de inicio y finalización (2,50 puntos)**

**A.2.)- Sistema de control de la asistencia de personal y cumplimiento de las tareas asignadas (5,00 puntos)**

*El licitador deberá proponer un sistema de control a tiempo real de la asistencia del personal. Igualmente se deberá proponer una ficha de control que abarque todas las tareas que debe realizar en cada una de las instalaciones (colegios y dependencias).*

**A.2.1.)- Sistema de control de la asistencia de personal (2,50 puntos)**

**A.2.2.)- Cumplimiento de las tareas asignadas (2,50 puntos)**

**A.3.)- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del ayuntamiento (0,50 puntos)**

**A.4.)- Planificación en materia de prevención de riesgos laborales (4,00 puntos)**

*En desarrollo del propio plan de prevención de la empresa, el adjudicatario elaborará una planificación específica en materia de prevención de riesgos laborales para los trabajos objeto de esta licitación” Se deberá incluir al menos los apartados que se mencionan a continuación.*

**A.4.1.)- Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas, incluyendo evaluación específica de riesgos para aquellos trabajos que requieran técnicas especiales: trabajos en altura, trabajos en espacios confinados, etc... (2,00 puntos)**

**A.4.2.)- Cualificación del personal (0,50 puntos)**

**A.4.3.)- Formación e información general y específica de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales del personal. (0,50 puntos)**

**A.4.4.)- Vigilancia de la salud del personal. (0,50 puntos)**

**A.4.5.)- Planificación de la coordinación de actividades empresariales: medios de coordinación, información recíproca, actuación en caso de emergencia, comunicación de accidentes e incidentes, etc... (0,50 puntos)**

Código Seguro De Verificación:	gheONEDI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==</a>		



**A.5).- Medidas para la reducción del impacto medioambiental (1,50 puntos)**

*Se detallarán las medidas propuestas para reducir el impacto medioambiental en la consecución del resultado prestacional a alcanzar.*

**A.6).- Plan de emergencia para servicios excepcionales y situaciones de fuerza mayor (2,00 puntos)**

**A.6.1).- Dotación y Disponibilidad de personal (1,00 punto)**

**A.6.2).- Localización y tiempo de respuesta (1,00 punto)**

**A.7).- Implantación de medidas de seguridad para trabajos en altura (3,00 puntos)**

**B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES A ADSCRIBIR AL SERVICIO: (14 PUNTOS)**

Para el estudio y valoración de la maquinaria y medios materiales a adscribir al servicio por cada una de las empresas licitadoras, se ha desglosado este criterio de valoración en los apartados detallados a continuación para un mejor estudio de los mismos, sin atribuir en este caso coeficientes individuales, y valorando la mayor dotación y prestaciones ofertadas en su conjunto conforme a lo previsto en el PPTP

**B.1).- Relación de medios materiales**

*Se deberá aportar una relación de los productos de limpieza a emplear, así como ficha técnica que indique las características, propiedades, aplicaciones, modo de empleo, datos técnicos, precauciones de uso, fichas de seguridad, etc... y que no presenten o presenten riesgos mínimos para los empleados.*

**B.1.1).- Productos de limpieza**

**B.1.2).- Consumibles, higiénicos y otros materiales (dispensadores, escobillas, papeleras,...)**

**B.1.3).- Útiles de limpieza**

**B.2).- Relación de maquinaria para la prestación del servicio**

*Se deberá aportar memoria justificativa de la conveniencia, oportunidad e idoneidad de la maquinaria ofertada por su necesidad respecto al servicio de acuerdo con el proceso productivo ofertado, debiendo indicar la cantidad, uso, principales características técnicas, conformidad con la normativa correspondiente de seguridad y salud en el trabajo,...*

**B.3).- Plan de suministro y reposición de productos**

**C) CARÁCTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: (10 PUNTOS)**

Igualmente que en el apartado anterior, para el estudio y valoración de las características y composición del equipo de trabajo, se desglosa dicho criterio de valoración en los apartados que se detallan a continuación, sin atribuir coeficientes individuales de valoración.

**C.1).- Organigrama**

**C.2).- Tabla resumen del personal a adscribir al servicio**

**C.3).- Plan anual de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales**

**C.3.1).- Previsión de personal necesario (Dedicación, horarios, sustituciones,...)**

**C.3.2).- Coste del personal de servicio pormenorizado por categoría.**

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>		



PROPUESTA Y VALORACIÓN DE LA ENTIDAD "EULEN"

**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

**A.1).- Plan de trabajo para cada periodo de ejecución de las tareas (diario, semanal, quincenal, mensual,...)**

**A.1.1).- Ficha descripción de las tareas a realizar, especificando equipo de trabajo, composición de cada equipo y rendimiento del mismo, medios materiales y personales por categoría**

Se incorpora a la memoria fichas de cada uno de los centros educativos y dependencias municipales indicando en cada una de ellas el equipo de trabajo, jornada laboral, plan de trabajo con detalle de las tareas diarias, así como aquellas con periodicidad superior a la diaria (mensual, quincenal, semestral y anual) que se deben llevar a cabo. Igualmente se incorporan los medios materiales y rendimiento de cada equipo de trabajo.

**A.1.2).- Frecuencia de las tareas**

Se ajusta a lo especificado en el PPTP, incluyendo algunas mejoras en cuanto a la frecuencia en la limpieza de los patios y canchas, la cual se realizará semanalmente y no quincenalmente como se propone en el PPTP.

**A.1.3).- Horario de trabajo con especificación de inicio y finalización**

En la memoria presentada se adjunta tabla con horarios de trabajo diarios de cada trabajador por centro (colegios públicos y dependencias municipales), indicando la fecha de inicio y finalización de la jornada.

\* Total horas semanales colegios: **2.710 h**

\* Total horas semanales dependencias: **1.422 h**

\* Total horas semanales limpieza patios y cristales: **320 h** (8 rutas de especialistas 8 h/diarias cada ruta), de las cuales 52 h estarían dedicadas a la limpieza de cristales, tratamiento de suelos, limpieza mecanizada de garajes y limpieza de cortinas y las **266 h** restantes dedicadas a la limpieza de patios, tal y como se desprende del cuadro de planificación de los equipos de ruta adjunto a la memoria.

\* HORAS TOTALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA: **4.452,00 h**

**A.2).- Sistema de control de la asistencia de personal y cumplimiento de las tareas asignadas.**

**A.2.1).- Sistema de control de asistencia del personal**

**Control entrada y Salida**

Se propone instalar un sistema IVR que recibe datos desde teléfono móvil o fijo de la presencia de trabajadores en el centro de trabajo.

En los siguientes centros de trabajo, CEIP 25 de Julio y Edificio de urbanismo, se implantará un control de presencias con un terminal autoinstalable de lectura de tarjetas RFID de control de acceso de los trabajadores y envío inmediato de datos vía GPRS, 3G o red local al interfase que estará conectado con la aplicación de control de presencia en tiempo real.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>		



### **Transmisión de datos**

El responsable del contrato del Ayuntamiento tendrá acceso al programa a través de usuario y contraseña, para poder ver en tiempo real la presencia del personal.

#### **A.2.2).-Cumplimiento de tareas asignadas**

**Fichas de control:** Se adjunta modelo con ficha de control que recoge las tareas de limpieza a realizar en cada instalación para su validación por parte de los responsables de cada centro.

**Seguimiento del servicio con aplicación móvil:** Se propone implantar en el CEIP 25 de Julio y Edificio de urbanismo un sistema de control de tareas a través de una aplicación móvil que a tiempo real verifica si se han realizado las tareas planificadas.

Se implantará dicho sistema igualmente para la planificación, control y seguimiento de las tareas realizadas por los operarios de ruta (limpieza de canchas, patios y cristales)

Aplicación informática VIVO tareas, cuyas características son: control de frecuencias, gestión de incidencias, información a tiempo real, alta fiabilidad, control de calidad, tecnología NFC

#### **A.3).- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del ayuntamiento.**

Los servicios adicionales ofertados que se plantean, tales como aumento de frecuencia en la limpieza de patios y canchas de colegios, software, limpieza de cristales etc... no se consideran servicios adicionales sino mejoras ya valoradas en cada uno de los subcriterios a los que corresponde.

#### **A.4).- Planificación en materia de prevención de riesgos laborales.**

##### **A.4.1).- Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas**

Se detalla de manera muy precisa el procedimiento de evaluación de los riesgos en tres fases: identificación del riesgo, estimación del riesgo para determinar la probabilidad de que el hecho ocurra y la valoración de los mismos.

Se adjuntan fichas con los puestos de trabajo evaluados, indicando en cada una de las categorías existentes el número de trabajadores, las fichas de evaluación de riesgos asociadas, la formación necesaria y los equipos de protección individual.

Se adjuntan igualmente fichas de evaluación de riesgos, indicando la descripción del riesgo y las medidas preventivas a tener en cuenta.

##### **A.4.2).- Cualificación del personal**

Compromiso de poner a disposición del Servicio de Limpieza de las Instalaciones un técnico coordinador en materia de seguridad y salud con titulación de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Se anexa a la memoria titulación de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

##### **A.4.3).- Formación e información**

Se dispone de propia universidad corporativa (UCE) para la impartición de cursos de formación. Realización del curso básico de prevención de riesgos laborales por todo el personal incluido en la oferta.

Se adjunta igualmente un plan formativo para el personal operativo, donde detalla en tablas adjuntas los objetivos y el contenido de cada uno de ellos. Se colocará cartelería en cuartos de limpieza sobre posturas más ergonómicas a la hora de realizar las tareas de limpieza.

Se hará entrega a todos los trabajadores de un manual básico de prevención y un cuestionario sobre los riesgos laborales de las operaciones que realizan en el centro, así como la acción formativa correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



#### ***A.4.4.- Vigilancia de la salud***

Se ha concertado con otras entidades los servicios de medicina en el trabajo, incluyendo las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores.

#### ***A.4.5.- Planificación de la coordinación de actividades empresariales***

No se observa en la memoria presentada ningún apartado que haga referencia a la planificación de la coordinación de actividades empresariales

#### ***A.5.- Medidas para la reducción del impacto medioambiental.***

- \* Minimizar el uso de productos detergentes agresivos con el medio ambiente.
- \* Gestión sostenible de los residuos vinculados a la prestación del servicio.
- \* Preferencia en la compra de productos con Certificado o etiqueta ecológica.
- \* Minimización del consumo de recursos (agua, energía, etc...)
- \* Difusión y concienciación de los hitos en materia de limpieza sostenible alcanzados.
- \* Se utilizarán productos ecológicos (certificados con la etiqueta euroflor y cisne nórdico), productos concentrados y sistemas de dosificación de productos químicos.
- \* El embalaje de los productos será en formatos pequeños y ergonómicos, con punto verde para facilitar la gestión de residuos.
- \* Los embalajes de todos los productos están adheridos al sistema integrado S.I.G de Ecoembes, contribuyendo a un sistema de gestión de residuos de envases. Los envases de los productos químicos están fabricados por plásticos que no contienen compuestos halogenados ni PVC
- \* Plan de vigilancia Ambiental, cuyo objetivo es la verificación de los impactos producidos, así como la comprobación de las medidas preventivas, correctoras, ... que habrán de tenerse en cuenta.
- \* Implantación de medidas para reducir el consumo energético.
- \* Implantación de medidas para minimizar los residuos generados de la actividad de limpieza
- \* Formación y concienciación medioambiental

#### ***A.6.- Plan de emergencia para servicios excepcionales y situaciones de fuerza mayor.***

##### ***A.6.1.- Dotación y Disponibilidad de personal***

\* Más de 320 operarios de limpieza disponibles para actuar en cualquier situación de emergencia o urgencia.

- Disponibilidad: 365 días/año; 24 horas/día

##### ***A.6.2.- Localización y tiempo de respuesta***

Para garantizar la cobertura se dispone de:

- \* Localización 24 h/día de la jefa de proyectos
- \* Localización 24 h/día del encargado
- \* Localización 24 h/día del gestor del servicio de limpieza
- \* Localización 24 h/día del gerente del servicio de limpieza
- \* Call Center
- \* Centro de control de avisos de incidencias (24h/día; 365 días/año)

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



El tiempo que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta que se acude a realizar un primer diagnóstico será:

- \* Muy urgente: inmediato (menor 1 hora)
- \* Urgente: 1-4 horas.
- \* Normal: menor 24 horas.

**A.7).- Implantación de medidas de seguridad para trabajos en altura.**

Se incorpora a la memoria:

- Estudio previo de necesidades de instalación de puntos de anclaje.

En el estudio previo se detalla que una vez realizada visitas a los colegios públicos y dependencias municipales, se ha evaluado por un técnico de PRL la accesibilidad a los cristales, así como método para proceder a su limpieza, necesidad de utilizar medios auxiliares, EPIS necesarios y propuesta de anclajes en cada uno de los centros (10 edificios municipales), donde se ha detectado riesgo de caída en altura.

Igualmente se deja constancia de:

- La presencia del recurso preventivo en la ejecución de las tareas con riesgo de caída de altura.
- Curso de Trabajos en altura para aquellos trabajadores que realicen tareas en andamios, plataformas elevadoras, o cualquier otro trabajo con dicho riesgo.
- Procedimiento de trabajo, explicación y manual correspondiente a la evaluación de riesgos del puesto y centro de trabajo.

- Memoria técnica (anteproyecto) de los trabajos a realizar.

En base al estudio previo de necesidades de instalación de anclajes, para poder proceder a la limpieza de cristales de difícil acceso, se incluye memoria anexa muy bien detallada, donde se incorpora entre otros la siguiente documentación:

- Normativa y legislación aplicativa a este tipo de obras.
- Planificación.
- Identificación de las instalaciones que requieren la implantación de anclajes.
- Descripción del tipo de anclajes y cantidad a instalar

**B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES QUE OFERTE ADSCRIBIR AL SERVICIO**


**B.1).- Relación de medios materiales**

**B.1.1).- Productos de limpieza**

Se utilizarán productos adecuados a los trabajos a realizar y que cumplan con la normativa vigente, como es el caso de los productos Pur-Eco, los cuales se caracterizan por aportar un compromiso medioambiental de manera certificada a través de las eco-etiquetas "Euroflor" y "Cisne Nórdico".

Los productos químicos a suministrar cumplen con un porcentaje de biodegradabilidad superior al 90%

Se adjuntan a la memoria fichas técnicas con descripción, propiedades y ventajas de cada uno de los productos de limpieza a utilizar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			



***B.1.2).- Consumibles, higiénicos y otros materiales (dispensadores, escobillas, papeleras,...)***

• **Material higiénico:** (100% reciclado)

- \* Papel higiénico
- \* Bobinas y/o toallas de papel secamanos
- \* Jabón de manos.

La reposición de consumibles se supervisará de forma continua cuantas veces sea necesario por parte del personal de limpieza asignado a cada centro

• **Otros materiales:** No se indica en la memoria la dotación de dispensadores, escobillas, papeleras, etc...

***B.1.3).- Útiles de limpieza***

Se adjunta listado con los útiles de limpieza para la prestación del servicio, especificando que se dotará de todo el material necesario para la prestación del mismo.

***B.2).- Relación de maquinaria para la prestación del servicio***

Se adjunta tabla de la maquinaria adscrita en exclusiva al servicio de limpieza de las instalaciones municipales donde se detalla tipo, marca y modelo, fotografía, unidades propuestas, uso principal y zonas de utilización, características técnicas, medidas de protección eléctrica, protección contra humedad y polvo, protección sobre calentamiento, nivel sonoro y emisión de partículas durante el uso, conformidad con la normativa en materia de seguridad y salud y la antigüedad de cada una de ellas.

Se desarrollará un plan de mantenimiento exhaustivo de todas las instalaciones, vehículos y maquinaria, siendo objeto de seguimiento conforme a las prescripciones del fabricante.

• **Vehículos**

- 3 Furgones Jumper

Se realizará con carácter general una revisión anual a todos los medios disponibles del contrato (vehículos, maquinaria, herramientas e instalaciones)

***B.3).- Plan de suministro y reposición de productos***

Día 15 de cada mes: El operario de limpieza enviará fax o email hoja de pedido con unidades necesarias de cada producto.

Días 15-20 de cada mes: Se tramitan los pedidos y se envían al proveedor (Cavas Catalanas) para su posterior entrega.

Antes día 1 de cada mes: Entrega del material solicitado (obligación del operario de limpieza de notificar la recepción del pedido)

Si por eventualidades hubiera necesidad de material, se enviará fuera de las fechas señaladas, procediendo a la tramitación urgente del pedido.

Se incluye en documentación modelo de hoja de pedido de material.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



## C) CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

### C.1).- Organigrama

\* Se adjunta a la memoria organigrama de la empresa, el cual se desarrolla en la siguiente plantilla:

- 1 Director Provincial
- 1 Gerente de limpieza
- Gestores de servicios
- 1 Jefe de Proyecto
- Encargados
- Responsables de equipos
- Limpiadores y peones

\* Paralelamente al organigrama presentado se determina que el equipo de soporte al jefe de proyecto estará compuesto por:

- Organización y Gestión.
- Recursos Humanos.
- Administración y contabilidad.
- Prevención de riesgos laborales.
- Calidad y medio ambiente.

### C.2).- Tabla resumen del personal a adscribir al servicio

Se adjunta tabla resumen del personal de estructura a adscribir al servicio indicando nombre y apellidos, formación y experiencia, cargo y responsabilidades sobre el servicio, participación mínima directa en la provincia y compromiso de adscripción, adjuntando copia de las titulaciones de cada uno de ellos.

### C.3).- Plan anual de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales

#### C.3.1).- Previsión de personal (Dedicación, horarios, sustituciones,...)

Se adjunta tabla con nº de operarios y categoría de cada uno de ellos, especificando las horas semanales de limpieza asignados a cada centro (colegios públicos y dependencias municipales).

Igualmente se establece el horario de trabajo de cada limpiador/a.

Se compromete a mantener durante la ejecución del contrato el volumen de recursos suficientes para la adecuada prestación del servicio y garantizar la cobertura de ausencias programadas (vacaciones, asuntos propios, ...) y no programadas (enfermedad, absentismo injustificado,...)

Se compromete igualmente a la contratación para cubrir jubilaciones, sustituciones, incrementos eventuales de plantilla, etc... a personal perteneciente a colectivos desfavorecidos.

#### C.3.2).- Coste del personal

Se especifica en tabla adjunta el coste de cada uno de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



PROPUESTA Y VALORACIÓN DE LA ENTIDAD “SAMYL”

**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

**A.1).- Plan de trabajo para cada periodo de ejecución de las tareas (diario, semanal, quincenal, mensual,...)**

**A.1.1).- Ficha descripción de las tareas a realizar, especificando equipo de trabajo, composición de cada equipo y rendimiento del mismo, medios materiales y personales por categoría**

Dentro del plan de ejecución se adjuntan 6 fichas tipo muy básicas de cada una de las zonas más habituales de limpieza, especificando uniformidad, instrumentos, productos y consumibles, métodos, tareas generales y rendimientos en cada una de ellas.

Se adjuntan igualmente fichas tipo en la que se especifica dependiendo de la zona de actuación, los materiales y útiles necesarios, el procedimiento de limpieza, los medios necesarios y observaciones. No se adjuntan las fichas descriptivas tal y como se solicita.

**A.1.2).- Frecuencia de las tareas**

En el plan de trabajo se menciona que el servicio de limpieza se desarrollará conforme a lo establecido en el PPTP en cuanto a las frecuencias establecidas en los mismos. No se menciona en la memoria mejora alguna en cuanto a la frecuencia de la limpieza en los colegios públicos y dependencias municipales.

**A.1.3).- Horario de trabajo con especificación de inicio y finalización**

Se adjunta tabla únicamente con el número de horas de trabajo asignadas a cada uno de los colegios públicos y dependencias municipales, sin especificar la fecha de inicio y finalización de la jornada.

- \* Total horas semanales colegios: **2.638,10 h**
- \* Total horas semanales dependencias: **1.294 h**
- \* Total horas semanales volantes colegios: **131,90 h**
- \* Total horas semanales especialista colegios: **470,90 h**
- \* Total horas semanales volantes dependencias: **123,00 h**
- \* Total horas semanales especialista colegios: **213,50 h**
- \* HORAS TOTALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA: **4.871,40 h**

Los datos de los horarios de trabajo se han recogido de tabla adjunta al plan de ejecución.

**A.2).- Sistema de control de la asistencia de personal y cumplimiento de las tareas asignadas.**

**A.2.1).- Sistema de control de asistencia del personal**

Se aplicará un sistema informático de control detallado que permitirá controlar las horas de trabajo por operario y centro quedando registrado de forma fiable el cumplimiento del servicio.

Se instalará una App en los terminales móviles de los trabajadores con lectura de sistema de código QR. Se colocará código QR en la zona de vestuarios para el control de entrada y salida.

La aplicación muestra al iniciarse una pantalla en la que el usuario debe iniciar sesión introduciendo identificador de usuario y contraseña. Una vez validado el usuario, se escaneará el código QR

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



almacenándose en la app la siguiente información: Usuario, espacio a que corresponde el código QR, fecha y hora de lectura.

Automáticamente o bajo demanda, con una conexión inalámbrica a internet, el terminal enviará los datos almacenados al servidor para ser mostrado al momento en el portal del Área de Clientes.

#### *A.2.2).-Cumplimiento de tareas asignadas*

Las revisiones y controles de limpieza serán realizadas por los encargados y aleatoriamente por el responsable técnico (mínimo 12 inspecciones al año).

Se realizará control diario y semanal a través de partes de trabajo.

Programa GESMYL para el seguimiento y control informático del servicio, permitiendo en tiempo real, a través de internet la conexión entre los diferentes agentes que participan en la gestión técnica de la limpieza.

“En el apartado de seguimiento y control incluido en la memoria presentada por la empresa, donde se desarrolla el contenido de los apartados anteriores referentes al sistema de control de asistencia de personal y cumplimiento de tareas asignadas, se hace referencia a personal de hostelería, supervisoras de planta y personal en quien delegue el Hospital, que nada tiene que ver con el objeto del contrato, al igual que se adjuntan tablas con dependencias y centros educativos que no corresponden al municipio de Santa Cruz de Tenerife”.

#### *A.3).- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del ayuntamiento.*

No se incorporan a la memoria presentada servicios adicionales ofertados.

#### *A.4).- Planificación en materia de prevención de riesgos laborales.*

##### *A.4.1).- Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas*

Se adjunta una evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva muy básica

##### *A.4.2).- Cualificación del personal*

Se cita en la plantilla del personal responsable de la ejecución del servicio que se pondrá a disposición del servicio de limpieza a técnico superior en prevención de riesgos laborales.

##### *A.4.3).- Formación e información*

Se imparte formación de nivel básico (50 h) por el departamento de prevención de riesgos laborales, dirigido al personal de estructura de la empresa (encargados, jefes de servicio, delegados de prevención y responsables de departamento)

Formación e información general al inicio del contrato y entrega de manual de formación y hoja informativa sobre riesgos y medidas preventivas.

Plan formativo específico a impartir la primera quincena de la prestación del servicio.

Se adjunta listado de cada una de las acciones formativas a impartir donde se detalla el objetivo, personal al que va dirigido, nº de horas y materias a impartir

“Se observa falta de coherencia en algunos aspectos en la redacción del contenido sobre la formación a los trabajadores, haciendo referencia en la memoria a un colectivo de trabajadores (monitores deportivos, socorristas, técnicos de atención al cliente,...) que no tiene nada que ver con la materia objeto de contrato”

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



#### **A.4.4).- Vigilancia de la salud**

Se realizarán reconocimientos médicos protocolizados cuando se produzcan nuevas contrataciones con el fin de tener la aptitud médica para las tareas a desarrollar en cada puesto de trabajo a cubrir por el trabajador contratado.

En la memoria presentada en distintos apartados se menciona por un lado que la empresa dispone de servicio de prevención ajeno con (FREMAP) para la realización de la vigilancia de la salud y en otro apartado (pto 6 del Plan PRL, certificado aptitud médica), se hace referencia a que la vigilancia de la salud está contratada con ASEPEYO, quien realiza los reconocimientos médicos emitiendo el certificado de apto o no apto para el trabajo habitual.

“Se observa falta de claridad y coherencia en distintos apartados a los que se hace referencia a la vigilancia de la salud”

#### **A.4.5).- Planificación de la coordinación de actividades empresariales**

Compromiso de tener actualizada toda la documentación relativa a la Prevención de riesgos laborales, indicando dentro de los aspectos específicos de PRL que en las tareas mensuales se realizará un informe de autovigilancia donde se contempla entre otros la coordinación de actividades empresariales con otras contratas del ayuntamiento.

#### **A.5).- Medidas para la reducción del impacto medioambiental.**

- Plan de limpieza ecológico enfocado entre otros a la consecución de los siguientes objetivos:
  - \* Programa de trabajo y seguimiento y control de consumos.
  - \* Formación e información del personal en la metodología y sistemas de limpieza verde y en el uso y dosificación de productos.
  - \* Utilización de productos químicos y consumibles ecológicos.
  - \* Implantación de sistemas innovadores de bajo impacto ambiental.
  - \* Uso de maquinaria de bajo impacto ambiental

- Se establece compromiso expreso a:

Mantener el código de buenas prácticas medioambientales para el servicio de limpieza de la empresa.

Utilización de productos cuidadosos con el medio ambiente.

Utilización de bolsas y plásticos reciclados como mínimo al 80%

Utilización de celulosa con tarjetas ecológicas europeas.

Utilización de medios de limpieza que fomenten el bajo consumo de agua y productos químicos.

No utilización de ambientadores en aerosol, ni pastillas o sustancias perfumadas para urinarios.

No utilización de productos en spray

No utilización de plástico de manera indiscriminada.

En la introducción de las características medioambientales de la oferta, se hace referencia a que las mismas van enfocadas a la implementación de una limpieza ecológica, haciendo referencia a dependencias sanitarias y centros de trabajo de otro ayuntamiento insular (Granadilla de Abona).

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



**A.6).- Plan de emergencia para servicios excepcionales y situaciones de fuerza mayor.**

**A.6.1).- Dotación y Disponibilidad de personal**

\* Retén 24 h integrado por un equipo, un especialista, dos operarios, un vehículo y maquinaria.

**A.6.2).- Localización y tiempo de respuesta**

Para garantizar la cobertura se dispone de:

- \* Servicio de atención al cliente 24 h
- \* Teléfono de urgencias

El tiempo de respuesta será:

- \* Dentro del horario del personal de limpieza: 30 minutos.
- \* Fuera del horario del personal de limpieza: 2 horas.

**A.7).- Implantación de medidas de seguridad para trabajos en altura.**

No se adjunta a la memoria lo solicitado. Únicamente se anexa el R.D. 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

**B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES QUE OFERTE ADSCRIBIR AL SERVICIO**

**B.1).- Relación de medios materiales**

**B.1.1).- Productos de limpieza**

Se adjuntan fichas técnicas tipo de los productos de limpieza a utilizar

**B.1.2).- Consumibles, higiénicos y otros materiales (dispensadores, escobillas, papeleras,...)**

No se observa en la memoria presentada el suministro de consumibles higiénicos ni la dotación de dispensadores, escobillas, papeleras, etc...

Únicamente se hace referencia a consumibles de papel y bolsas de basura en apartado relacionado con los criterios medioambientales de la oferta, haciendo referencia a los materiales, sin mencionar la dotación

**B.1.3).- Útiles de limpieza**


Se adjunta tabla con los útiles de limpieza para la prestación del servicio, especificando las unidades a distribuir por centro y equipo de trabajo.

**B.2).- Relación de maquinaria para la prestación del servicio**

Se adjuntan fichas muy básicas de la maquinaria de limpieza a emplear especificando marca, modelo y características de cada una de ellas.

• Vehículos

- 2 vehículos industriales tipo furgoneta (Renault Kangoo o similar)
- 1 Furgoneta tipo Fiat Scudo o similar (emergencias)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			

**B.3).- Plan de suministro y reposición de productos**

Se dispondrá de un peón especialista por 30 h/semanales para el reparto y auditoría de productos, materiales y estado de los almacenes, disponiendo de un vehículo para la realización del reparto y control sobre productos y pedidos, así como la resolución de cualquier imprevisto.

**C) CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**C.1).- Organigrama**

- 1 Jefe de servicio
- 1 Técnico de Calidad, medioambiente y PRL
  
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Encargado General
- 1 Encargado de edificio
- Operarios (limpiadores y especialistas)

**C.2).- Tabla resumen del personal a adscribir al servicio**

Se adjuntan fichas con el personal de estructura a adscribir al servicio, indicando nombre y apellidos, titulaciones y funciones de cada puesto.

Se adjunta igualmente tabla resumen de los operarios del personal de limpieza a adscribir al servicio por dependencias municipales y colegios públicos, indicando jornada semanal.


**C.3).- Plan anual de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales**

**C.3.1).- Previsión de personal (Dedicación, horarios, sustituciones,...)**

Se adjunta tabla muy básica en la que únicamente se especifica nº de operarios, horas semanales de limpieza asignados a cada centro (colegios públicos y dependencias municipales) y 100% de sustitución, sin especificar el horario de los trabajadores.

**C.3.2).- Coste del personal**

No se menciona en la memoria presentada el coste del personal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			

PROPUESTA Y VALORACIÓN DE LA ENTIDAD “LACERA”

**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

**A.1).- Plan de trabajo para cada periodo de ejecución de las tareas (diario, semanal, quincenal, mensual,...)**

**A.1.1).- Ficha descripción de las tareas a realizar, especificando equipo de trabajo, composición de cada equipo y rendimiento del mismo, medios materiales y personales por categoría**

Se incorpora a la memoria cuadros de organización del servicio, detallando para cada uno de los centros educativos y dependencias municipales, el equipo de trabajo, jornada laboral, horario, zonas de trabajo, etc... Se incluye igualmente procedimiento de limpieza para zonas específicas en cada modalidad de dependencia, tareas, frecuencia y tabla resumen de maquinaria por centro. La documentación presentada aborda todo lo solicitado excepto el rendimiento de trabajo de manera muy detallada, la cual se desarrolla en varias fichas descriptivas.

**A.1.2).- Frecuencia de las tareas**

Se ajusta a lo especificado en el PPTP, incluyendo algunas mejoras en cuanto a la frecuencia establecida en los mismos.

\* Mejora de la frecuencia en dependencias:

- Fregado de escaleras de servicio (semanal)
- Limpieza pantallas y teclados ordenador (semanal)
- Limpieza escaleras exteriores y baldeo entradas principales (semanal)
- Limpieza interruptores de luz (semanal)
- Desempolvado parte baja paredes (quincenal)
- Desempolvado parte alta paredes (cuatrimestral)

\* Mejora de frecuencia en colegios:

- Limpieza interruptores luz. Repaso de pavimentos en zonas comunes con bactericida (semanal)
- Fregado de escaleras de servicio (semanal)
- Limpieza pantallas y teclados ordenador (semanal)
- Limpieza a fondo de estanterías, libros, vitrinas y otros objetos (cuatrimestral)

**A.1.3).- Horario de trabajo con especificación de inicio y finalización**

Se adjunta tabla con horarios diarios de cada trabajador por centro (colegios públicos y dependencias municipales), así como de los campamentos de verano y rutas de limpieza de patios y cristales indicando la fecha de inicio y terminación de la jornada.

- \* Total horas semanales colegios: **2.711 h**
- \* Total horas semanales dependencias: **1.422 h**
- \* Total horas semanales campamentos de verano: **225 h**
- \* Total horas semanales limpieza patios colegios: **160 h**
- \* Total horas semanales limpieza cristales colegios: **280 h**
- \* Total horas semanales limpieza cristales dependencias: **235 h**

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>		





\* Total horas semanales traslado cortinas para lavado y limpieza lámparas especiales colegios:  
**146,12 h**

\* Total horas semanales traslado cortinas para lavado y limpieza lámparas especiales  
Dependencias: **381,12 h**

\* HORAS TOTALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA: **5.560,24 h**

**A.2).- Sistema de control de la asistencia de personal y cumplimiento de las tareas asignadas.**

**A.2.1).- Sistema de control de asistencia del personal**

**Control entrada y Salida**

Red telefónica fija en cada centro de trabajo. Se trata de un sistema automático que informa en tiempo real la presencia de los trabajadores en los lugares establecidos y las incidencias como retrasos o salidas anticipadas. Todos los fichajes registran la fecha, hora y segundos. Cada persona está asociada a dos números emisores diferentes, uno de hora de entrada y otro de hora de salida. Marcando cada uno de ellos, el sistema identifica la persona, centro de trabajo y hora de fichaje.

**Transmisión de datos**

PORTAL JANO WEB. El cliente tiene acceso integro a los fichajes y control de presencias, consultando el tiempo de presencia real contabilizado.

El sistema se podrá configurar para que se genere una alerta al responsable del servicio si no se cumple el horario previsto.

**A.2.2).-Cumplimiento de tareas asignadas**

SOFTWARE JANO FS y JANO WEB. Gestión integral del servicio. (El responsable del ayuntamiento tendrá acceso a dicho software).

El software (JANO FS), registra todos los servicios con su planificación, frecuencias, características, etc. Igualmente permite el geoposicionamiento de personas, máquinas, útiles, contenedores, etc..., permitiendo la integración con otros sistemas del ayuntamiento (GIS).


Acceso a JANO FS y JANO WEB en tiempo real por parte del Ayuntamiento, pudiendo ver directamente entre otros, el desarrollo diario del servicio, planificación detallada del servicio, las incidencias, localización de máquinas, actividad de las mismas, etc...

El control en la realización del servicio por puesto, en tiempo real, se llevará a cabo a través de etiquetas NFC. Para ello, se dotará a todo el personal de servicio, de teléfono móvil equipado con tecnología NFC, donde se instalará igualmente Jano Mobile.

En todos los centros educativos y dependencias que se definan se ubicarán etiquetas adhesivas de membrana NFC. Cada etiqueta será adherida en zona concreta definiendo centro y emplazamiento, debiendo confirmar las tareas realizadas al finalizar el servicio.

**A.3).- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del ayuntamiento.**

No se incorporan a la memoria presentada servicios adicionales ofertados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>			

**A.4).- Planificación en materia de prevención de riesgos laborales.**

**A.4.1).- Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas**

Se detalla el objeto de la evaluación de riesgos, el alcance del mismo y la descripción de las tareas, procesos e instalaciones.

Se especifica la metodología para la identificación de los riesgos, especificando la probabilidad de que ocurra algún daño, las consecuencias, valoración y la posterior evaluación de los mismos.

Se adjuntan fichas de evaluación de riesgos bastantes completas y detalladas de cada uno de las categorías de trabajadores indicando el riesgo existente y las medidas preventivas a tener en cuenta.

**A.4.2).- Cualificación del personal**

En el organigrama y plantilla del servicio, figura técnico de seguridad y salud laboral, especificando la formación adquirida.

Para la realización de trabajos con máquinas y trabajos especiales, los trabajadores deberán contar con formación específica a la vez que se requerirá el nombramiento y presencia del recurso preventivo.

El recurso preventivo será designado para cada operación concreta debiendo contar con formación en prevención de riesgos laborales y formación específica en los trabajos objeto de vigilancia.

**A.4.3).- Formación e información**

Base de datos de candidatos formados y con experiencia en el puesto de trabajo.

Formación específica que capacitan como “Experto en técnicas de limpieza de edificios y locales” a personas desempleadas.

Formación previa a la incorporación al servicio y durante el desarrollo del servicio. (Formación inicial o de acogida y formación continua)


Se establece una metodología de impartición de la formación, planificación y evaluación de la misma bastante detallada.

Se adjuntan a la memoria los principales proveedores de formación para dar cobertura a las necesidades detectadas.

Se adjunta igualmente un catálogo de formaciones para el personal, planteado en diferentes bloques formativos, indicando en cada uno de los bloques la materia a impartir, la cual se detalla en tablas anexas con los participantes, duración, metodología, formador, lugar de impartición y programa y contenido de cada uno de los cursos de formación.

Se contabiliza en cuadro adjunto horas de formación por categoría, resultando lo siguiente:

Categorías	nº trabajadores	horas formación	Total horas formación
Limpiadores	132	127	16.764
Peón especialista	12	124	1.488
Responsable de equipo	2	115	230
Encargado grupo	2	115	230
Encargado general	1	165	165
Jefa servicio	1	156	156

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheONEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==</a>			

#### ***A.4.4).- Vigilancia de la salud***

Se realizarán reconocimientos médicos con periodicidad anual, tal y como establece el convenio colectivo.

Se garantiza a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Se dispone de personal sanitario capacitado y de instalaciones adecuadas a tal fin a través de la concertación con un servicio de prevención ajeno.

#### ***A.4.5).- Planificación de la coordinación de actividades empresariales***

Se cumplirá con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales que el Ayuntamiento determine (documental, comunicaciones, seguimiento, reuniones de coordinación, ...)

#### ***A.5).- Medidas para la reducción del impacto medioambiental.***

Destaca entre otros:

- \* Formación a los empleados en materia medioambiental.
- \* Reducción del uso de productos peligrosos.
- \* Minimización del consumo de agua a través de técnicas medioambientales
- \* Minimización de la huella de Carbono en las actividades.
- \* Utilización de productos concentrados que permite reducir el consumo de productos químicos.
- \* Utilización de productos con etiqueta ecológica
- \* Reutilización de garrafas de productos de limpieza no peligrosos de 10 l de capacidad.
- \* Plan de gestión medioambiental
- \* Auditorías ambientales
- \* Medidas y sistema de aseguramiento de ahorro energético durante la prestación de los servicios de limpieza.

#### ***A.6).- Plan de emergencia para servicios excepcionales y situaciones de fuerza mayor.***

##### ***A.6.1).- Dotación y Disponibilidad de personal***

- \* Equipo de intervención rápida con dedicación exclusiva
- \* Unidad primaria de emergencia integrada por 1 responsable de unidad, 2 coordinadores de equipo, 1 técnico de seguridad y salud laboral y 8 especialistas
- \* Unidad secundaria de apoyo local integrada por 100 personas de la plantilla de Lacera.
- \* Equipo de maquinaria y flota de vehículos que se podrán trasladar a las instalaciones en caso de necesidad
- \* Bolsa de reclutamiento de personal cualificado con garantía de cobertura inmediata de personal extra.
- **Disponibilidad:** 365 días/año; 24 horas/día

##### ***A.6.2).- Localización y tiempo de respuesta***

Para garantizar la cobertura se dispone de:

- \* Localización 24 h/día del responsable del contrato
- \* Localización 24 h/día del Director de operaciones.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



- \* Call Center en oficinas centrales de Ladera
- \* Conexiones vía e-mail

Se dará respuesta técnica inmediata (máximo 30 minutos) ante situaciones imprevistas, necesidades sobrevenidas con carácter excepcional, refuerzos, requerimientos nuevos o emergencias ocurridas en las dependencias.

- \* Emergencias, urgencias y otras situaciones excepcionales: 30 minutos.
- \* Necesidades no programadas: Imprevistos, refuerzos: menos de 30 minutos.
- \* Baja programada: vacaciones, permisos, refuerzos programados,...: Inmediata.

**A.7).- Implantación de medidas de seguridad para trabajos en altura.**

Se incorpora a la memoria varios procedimientos de acceso seguro para ejecutar la limpieza de los cristales en los Edificios municipales. Para ello, se establecen 4 opciones, en las que se desarrolla en cada una de ellas los pasos a seguir, las ventajas de cada sistema, etc... y que son las que se mencionan a continuación:

- A.- Limpieza de superficies acristaladas y aluminios exteriores (sin posibilidad de utilizar plataforma elevadora)
- B.- Limpieza de superficies acristaladas fijas exteriores e interiores (con posibilidad de utilizar plataforma elevadora).
- C.- Limpieza de superficies acristaladas fijas exteriores e interiores en zonas de difícil acceso (a realizar por empresas especializadas en trabajos)
- D.- Limpieza del resto de superficies acristaladas (sin andamiaje ni maquinaria auxiliar)

Igualmente se establece para cada uno de los Edificios municipales (Colegios Públicos y Dependencias Municipales) con mayor dificultad en cuanto a la limpieza de cristales se refiere, el método y procedimiento a utilizar en cada uno de los casos.

Se incorpora documento firmado por apoderado de la empresa en la que se comprometen a la implantación de medidas de seguridad de trabajos en altura contemplando entre otros:

- Elaboración de proyecto técnico específico de ejecución del servicio a través de empresa homologada y especializada.
- Ejecución de las obras de instalación de elementos para seguridad de los trabajos en altura de instalaciones, conservación y mantenimiento hasta su reversión al Ayuntamiento en adecuado estado de uso y conservación, libre de cargas y gravámenes y completamente amortizados.
- Subcontratación de mano de obra especializada. Empresa certificada y homologada a subcontratar: Traverte-Trabajos verticales de Tenerife S.L.
- Mantenimiento anual de los puntos de anclaje que se determinen en el proyecto.

No consta en la memoria presentada compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento, en el ámbito de la obra y durante su ejecución y explotación, un técnico coordinador en materia de seguridad y salud

Código Seguro De Verificación:	gheONEDI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==</a>		



## **B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES QUE OFERTE ADSCRIBIR AL SERVICIO**

### **B.1).- Relación de medios materiales**

#### **B.1.1).- Productos de limpieza**

Se utilizarán productos Pur-Eco, los cuales cumplen los estrictos criterios medioambientales y de seguridad de las eco-etiquetas internacionalmente reconocidas "Flor" (europea) y "Cisne Nórdico" (escandinavo), ofreciendo entre otros una limpieza verde, ambiente de trabajo sano y saludable, certificación de eco-etiqueta como garantía de impacto medioambiental reducido,.....

Para la realización de los trabajos de limpieza se utilizarán productos totalmente biodegradables y con ausencia de tensioactivos, en cumplimiento de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se adjuntan a la memoria fichas con descripción, propiedades, beneficios y aplicación de cada uno de los productos de limpieza.

#### **B.1.2).- Consumibles, higiénicos y otros materiales (dispensadores, escobillas, papeleras,...)**

- **Material higiénico:** (con etiqueta ecológica europea)

Se especifica en tablas adjuntas la óptima calidad del material suministrado, indicando en cada caso el fabricante y nombre comercial, etiquetas ecológicas e información del producto.

- \* Papel higiénico
- \* Papel de secado de manos
- \* Bobina secamanos
- \* Toallitas secamanos

- Jabón de manos neutro, sin colorantes ni perfume

- Ambientadores ecológicos TCell: Se colocará en los aseos ambientadores ecológicos TCell

- Bolsas de basura de plástico oxo-biodegradables.

- **Otros materiales:**

Se suministrará y repondrá todos aquellos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, tales como dispensadores de papel-toalla, dispensadores de jabón, escobillas, papeleras de aseos y office,...

#### **B.1.3).- Útiles de limpieza**

Se adjuntan tablas descriptivas muy completas y clasificadas con los distintos útiles con los que se dotará en cantidad suficiente al personal de limpieza para la óptima prestación del servicio, especificando el tipo, marca, modelo y descripción y prestaciones de cada uno de ellos.

Las tablas adjuntas a la memoria se clasifican según:

- \* Materiales de limpieza ergonómicos para optimización de rendimientos y tiempos de trabajo.
- \* Mopa roja tratada Dust-Text
- \* Bolsas de basura compostables, fabricadas con plástico reciclado y libres de plásticos halogenados
- \* Útiles para la limpieza de cristales
- \* Discos de fregado abrillantado para tratamiento de pavimentos
- \* Guantes de protección de categoría III
- \* Equipos de protección individual y colectiva.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		



### ***B.2).- Relación de maquinaria para la prestación del servicio***

La maquinaria para la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones municipales cumplirá los siguientes requisitos:

- Será de nueva adquisición.
- Contará con protección eléctrica clase II con doble aislamiento, protección contra humedad y polvo clase IP40, protección contra sobrecalentamiento, nivel sonoro inferior a 80 db y mínima emisión de partículas.
- Contará con la conformidad de la normativa correspondiente en materia de seguridad y salud en el trabajo (marcado CE, declaración de conformidad, manual de instrucciones, certificados de cumplimiento del RD 1215/1977,...) tal y como se especifica en los PPTP.
- Se realizará un adecuado mantenimiento y conservación de toda la maquinaria y vehículos.

Se adjunta tabla de maquinaria muy detallada, desglosada por dependencias, especificando tipo, marca, modelo, unidades y características técnicas de cada una de ellas

#### • Vehículos

- 2 Furgones Nissan (limpieza patios)
- 2 Furgonetas Dacia (limpieza cristales)
- 3 Coches Citroën (responsables y encargados)

#### • Equipos informáticos y dispositivos de comunicación

- Ordenadores portátiles (6 ud)
- Equipos multifunción HP LaserJet Pro (2 ud)
- Dispositivos de comunicación: Iphone 6 (10 ud)

### ***B.3).- Plan de suministro y reposición de productos***

Sistema informatizado de control de stocks en el que se determinan las existencias mínimas y máximas que se desean tener, generando una alerta al responsable de compras cuando se llega a dichos niveles. Al recibir alerta de stock mínimo, se inician los trámites de pedido para restablecer en un plazo máximo de 12 h los materiales en la cantidad necesaria.


Sistema organizativo "Just in time": Los proveedores sirven directamente en el centro de trabajo el mismo día del pedido, facilitando el reabastecimiento de los centros.

## ***C) CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO***

### ***C.1).- Organigrama***

Se adjunta a la memoria organigrama muy bien detallado, donde se aprecia la definición de la estructura departamental, la cual se desarrolla en la siguiente plantilla:

- Director de operaciones
- Responsable de contrato
- Supervisor de recursos humanos
- Supervisor de calidad, medioambiente, I+D+i
- Técnico de selección y formación
- Técnico de seguridad y salud laboral
- Técnico de calidad y medioambiente
- Administrativo
- Logística y Almacén
- Encargado Equipos (Cristales y Patios) (24 h)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheONEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==</a>			

- Encargado Colegios (24 h)
- Encargado Dependencias Municipales (24 h)
- Encargado Equipos (Intervención rápida) (24 h)
- Limpiadores/as
- Peones especialistas cristales
- Peones especialistas patios

### **C.2).- Tabla resumen del personal a adscribir al servicio**

Se adjunta tabla resumen con el personal a adscribir al servicio.

Se aportan fichas descriptivas con los perfiles de cada uno de los puestos del personal que integra el organigrama de la empresa, indicando en cada uno de ellos el nombre del puesto, departamento, responsable directo, objetivo principal del puesto, responsabilidades, funciones y tareas, competencias técnicas y formación exigida y competencias generales y específicas.

Se adjunta igualmente tabla resumen del personal operario de limpieza a adscribir al servicio por dependencias municipales y colegios públicos, indicando categoría profesional, jornada semanal y horas anuales de servicio.

### **C.3).- Plan anual de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales**

#### **C.3.1).- Previsión de personal (Dedicación, horarios, sustituciones,...)**

Se adjuntan tablas con nº de operarios y horas semanales de limpieza asignados a cada centro (colegios públicos y dependencias municipales), estableciendo el horario de trabajo de cada limpiador/a, horas anuales de limpieza, zonas de trabajo cubiertas, sustituciones por periodo vacacional, permisos, bajas horas sindicales,...

Se establece un protocolo de cobertura inmediata de personal en caso de bajas o sustituciones repentinas, necesidades de refuerzo u otras contingencias bastante detallado, especificando el procedimiento de incorporación del personal y cobertura de vacantes, el estudio de usencias no programadas y control de absentismo, requisitos que deben cumplir los candidatos, procedimiento de contratación y comunicación de variación de personal y evaluación del desempeño del personal contratado


Se especifica en la memoria que para la ejecución de trabajos especiales, se requerirá la presencia permanente de un recurso preventivo y el control de las condiciones de seguridad. Para ello, se deberán cumplimentar los formularios de autorizaciones de trabajo. En ella se realizará el nombramiento del recurso preventivo.

Todos los trabajadores que ejecuten trabajos especiales (trabajos en altura, uso de plataformas elevadoras, montaje de andamios,...), deberán contar con la formación y capacitación adecuada.

Aquellos trabajadores que realicen por primera vez trabajos especiales, irán acompañados por trabajadores entrenados en las tareas concretas.

#### **C.3.2).- Coste del personal**

No se especifica en la memoria el coste del personal de limpieza

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			

**VALORACIÓN COMPARATIVA DE SUBCRITERIOS ENTRE LAS EMPRESAS LICITADORAS**

Se ha realizado un estudio comparativo de la documentación presentada por las empresas con referencia a cada uno de los criterios y subcriterios a valorar teniendo en cuenta la globalidad, coherencia y el nivel de precisión y detalle de la documentación presentada en relación a los objetivos del servicio.

**A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS: (25 PUNTOS)**

***A.1).- Plan de trabajo para cada periodo de ejecución de las tareas (diario, semanal, quincenal, mensual,...) (9,00 puntos)***

La valoración del presente subcriterio se obtiene de la suma de tres subcriterios diferenciados: La incorporación de ficha descriptiva de las tareas a realizar, la frecuencia de las tareas y el horario de trabajo.

La puntuación máxima obtenida de la suma de los tres subcriterios la obtiene la empresa **Lacera** con un total de (8,50 puntos), seguida de la empresa **Eulen** con un total de (8,25 puntos), obteniendo la puntuación más baja la empresa **Samyl** con un total de (5,25 puntos)


En el primer subcriterio, ficha descriptiva de las tareas a realizar ,la empresa **Eulen** obtiene la mejor puntuación en la descripción de las tareas a realizar por aportar los datos solicitados tal y como se menciona en el PPTP, mediante ficha de servicio de manera esquematizada, incluyendo tareas a realizar, equipo de trabajo, composición de cada equipo, medios materiales y personales, rendimiento, frecuencias, horarios, etc..., seguida de la empresa **Lacera** por aportar toda la documentación solicitada excepto el rendimiento de trabajo, de manera muy detallada desarrollada en varias fichas. La empresa **Samyl** obtiene la puntuación más baja en este subcriterio por presentar fichas tipo muy básicas tal y como se menciona en la propuesta de valoración de la empresa.

Respecto a la valoración del subcriterio que hace referencia a la frecuencia de las tareas, la mejor valorada es la empresa **Lacera** por incluir algunas mejoras en cuanto a la frecuencia establecida en los mismos, las cuales se detallan en el presente informe, seguida de la empresa **Eulen**, que incorpora una mejora en la frecuencia en la limpieza de los patios y canchas, siendo la menor valorada la empresa **Samyl**, por no incorporar ninguna mejora al respecto.

En cuanto a la valoración del horario de trabajo, nuevamente la empresa mejor valorada es la empresa **Lacera** por adjuntar tabla con horarios diarios de cada trabajador por centro (colegios públicos y dependencias municipales), campamentos de verano y rutas de limpieza de patios y cristales indicando la fecha de inicio y terminación de la jornada, resultando un total de 5.560,24 h totales de prestación de servicio.

A continuación en valoración le sigue la empresa **Eulen**, por adjuntar igualmente tabla con horarios de trabajo diarios de cada trabajador por centro (colegios públicos y dependencias municipales), indicando la fecha de inicio y finalización de la jornada, pero sin especificar los campamentos de verano y resultando un total de 4.452,00 h totales de prestación de servicio.

La empresa menos valorada en este criterio le corresponde a **Samyl**, la cual a pesar de proponer una mayor prestación de horas totales de limpieza que Eulen ascendiendo a un total de 4.871,40 h, no especifica fecha de inicio y finalización de la jornada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			



**A.2).- Sistema de control de la asistencia de personal y cumplimiento de las tareas asignadas (5,00 puntos)**

En este subcriterio se valoran dos aspectos, por un lado el sistema de control de la asistencia de personal y por otro el cumplimiento de las tareas asignadas. La empresa que obtiene mejor puntuación por la suma de estos subcriterios es la empresa **Lacera** con un total de (5,00 puntos) frente a la puntuación obtenida por la empresa **Eulen**, la cual obtiene un total de (4,25 puntos). Si bien la puntuación obtenida en cuanto al control de la asistencia de personal resulta la misma en las dos empresas señaladas, Lacera destaca frente al resto de empresas por el sistema de gestión que dispone para el control de las tareas asignadas, ofreciendo tecnología de control a través de etiquetas NFC y software para el control de todos los servicios tal y como se especifica en el apartado donde se desarrolla esta materia.

La empresa **Samyl** obtiene la puntuación más baja en la valoración de estos subcriterios con un total de (3,25 puntos) al existir diferencias respecto de las ofertas propuestas por las otras empresas y por observar falta de coherencia en la documentación aportada al hacer referencia a personal, dependencias y centros educativos ajenos al objeto del contrato.

**A.3).- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del ayuntamiento (0,50 puntos)**

En este criterio se ha valorado con (0,00 puntos) a todas las empresas, bien por no aportar documentación al respecto o por incluir datos que se consideran ya valorados en otros subcriterios.

**A.4).- Planificación en materia de prevención de riesgos laborales (4,00 puntos)**

La puntuación máxima en el subcriterio objeto de estudio la obtiene la empresa **Lacera** con un total de (4,00 puntos), frente a los (3,50 puntos) que obtiene la empresa **Eulen**. La diferencia de puntuación entre ambas radica en una mejor oferta de **Lacera** en la coordinación de actividades empresariales. En el resto de subcriterios obtienen la misma puntuación.

La empresa **Samyl** obtiene en la valoración global de este subcriterio un total de (2,00 puntos). La cualificación de personal y la vigilancia de la salud se valoran igual que el resto de empresas, a pesar de observar errata en esta última por contemplar dos servicios de prevención, se entiende que dicho servicio queda cubierto. En el resto de subcriterios de este apartado, se obtiene una puntuación menor al resto de empresas por presentar las otras empresas una evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva y formación e información a los trabajadores mucho más completa y definida.


**A.5).- Medidas para la reducción del impacto medioambiental (1,50 puntos)**

En cuanto a la valoración de las medidas para la reducción del impacto medioambiental, tanto la empresa **Eulen** como la empresa **Lacera** obtienen la misma puntuación, por disponer ambas de un protocolo muy bien definido para la mejora de las condiciones medioambientales, obteniendo por tanto cada una de ellas una puntuación de (1,50 puntos).

A la empresa **Samyl** se le valora con un total de (0,75 puntos) por las diferencias existentes respecto a las mejoras presentadas por las otras empresas y por hacer referencia en este apartado a dependencias sanitarias y centros de trabajo de otro ayuntamiento insular (Granadilla de Abona).

**A.6).- Plan de emergencia para servicios excepcionales y situaciones de fuerza mayor (2,00 puntos)**

La empresa mejor valorada tanto en dotación y disponibilidad de personal como en localización y tiempo de respuesta ante imprevistos y emergencias ha sido la empresa **Lacera** con un total de (2,00) puntos, la cual sobresale respecto a la oferta presentada por las otras dos empresas al disponer de un protocolo de actuación antes imprevistos y emergencias muy completo. En puntuación obtenida, le sigue la empresa **Eulen** con un total de (1,25 puntos) por existir diferencias respecto a la anterior sobre todo en el tiempo de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>			


respuesta y la dotación del personal, recibiendo la puntuación más baja la empresa **Samyl** con un total de (1,00 punto).

**A.7).- Implantación de medidas de seguridad para trabajos en altura (3,00 puntos)**

Obtiene la puntuación más elevada en la valoración de este subcriterio la empresa **Eulen** con un total de (3,00 puntos) frente a la obtenida por la empresa **Lacera** con un total de (2,00 puntos), por las diferencias observadas en la documentación presentada, en cuanto a que la empresa Eulen aporta una documentación y estudio más detallado presentado por empresa de trabajo vertical, indicando cuantía y disposición de los anclajes en cada uno de los edificios municipales con dificultad de acceso para la limpieza de superficies acristaladas.

No se la otorga puntuación alguna a la empresa Samyl por no hacer referencia en la memoria presentada al criterio objeto de valoración.

CRITERIOS	DESGLUCE Y VALORACIÓN SUBCRITERIOS	EULEN	SAMYL	LACERA
A) PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (25 PUNTOS)	<b>A.1) PLAN DE TRABAJO PARA CADA PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS</b> (9,00 PUNTOS)	8,25	5,25	8,50
	<b>A.1.1) FICHA DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR</b> (4,00 PUNTOS)	4,00	2,50	3,50
	<b>A.1.2) FRECUENCIA DE LAS TAREAS</b> (2,50 PUNTOS)	2,25	1,50	2,50
	<b>A.1.3) HORARIO DE TRABAJO</b> (2,50 PUNTOS)	2,00	1,25	2,50
	<b>A.2) CONTROL DE LA ASISTENCIA DE PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS</b> (5,00 PUNTOS)	4,25	3,25	5,00
	<b>A.2.1) CONTROL DE LA ASISTENCIA DE PERSONAL</b> (2,50 PUNTOS)	2,50	2,00	2,50
	<b>A.2.2) CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS</b> (2,50 PUNTOS)	1,75	1,25	2,50
	<b>A.3) RELACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES</b> (0,50 PUNTO)	0,00	0,00	0,00
	<b>A.4) PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> (4,00 PUNTOS)	3,50	2,00	4,00
	<b>A.4.1) EVALUACIÓN RIESGOS Y PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS</b> (2,00 PUNTOS)	2,00	0,50	2,00
	<b>A.4.2) CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b> (0,50 PUNTOS)	0,50	0,50	0,50
	<b>A.4.3) FORMACIÓN E INFORMACIÓN</b> (0,50 PUNTOS)	0,50	0,25	0,50
	<b>A.4.4) VIGILANCIA DE LA SALUD</b> (0,50 PUNTOS)	0,50	0,50	0,50
	<b>A.4.5) PLANIFICACIÓN DE COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b> (0,50 PUNTOS)	0,00	0,25	0,50
	<b>A.5) MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL</b> (1,50 PUNTOS)	1,50	0,75	1,50
	<b>A.6) PLAN DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS EXCEPCIONALES Y SITUACIONES DE FUERZA MAYOR</b> (2,00 PUNTOS)	1,25	1,00	2,00
	<b>A.6.1) DOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL</b> (1,00 PUNTO)	0,75	0,50	1,00
	<b>A.6.2) LOCALIZACIÓN Y TIEMPO DE RESPUESTA</b> (1,00 PUNTO)	0,50	0,50	1,00
	<b>A.7) IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA (3,00 PUNTOS)</b>	3,00	0,00	2,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheONEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheONEDI880FUr8dzneg==</a>			

PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO "B" MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES A ADSCRIBIR AL SERVICIO	
EMPRESAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>EULEN</b>	11,50 Puntos
<b>SAMYL</b>	6,25 Puntos
<b>LACERA</b>	14,00 Puntos

**B) MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES A ADSCRIBIR AL SERVICIOS: (14 PUNTOS)**

***B.1).- Relación de medios materiales***

La valoración de este subcriterio se obtiene del estudio de tres criterios diferenciados: productos de limpieza, consumibles higiénicos y otros materiales (dispensadores, escobillas, papeleras, etc...) y útiles de limpieza

En la documentación aportada que hace referencia a los productos de limpieza, tanto la empresa **Eulen** como la empresa **Lacera** resultan las mejor valoradas por la utilización de productos comprometidos con el bienestar del medioambiente certificados a través de las eco-etiquetas "Euroflor" y "Cisne Nórdico", aportando ambas empresas fichas técnicas descriptivas de cada uno de los productos, aportando además propiedades, beneficios y aplicación en la utilización de cada uno de ellos. La empresa **Samyl** aun haciendo mención de la utilización de productos certificados con etiqueta ecológica europea, es la menos valorada por aportar únicamente fichas técnicas del fabricante de los productos.

Respecto a los consumibles higiénicos y otros materiales destaca por encima del resto la empresa **Lacera** por ser la única de las tres empresas que hace referencia en la memoria a la dotación y reposición de dispensadores de papel-toalla, dispensadores de jabón, escobillas, papeleras de aseos y office,... siendo por tanto la mejor valorada, seguida de la empresa **Eulen**, la cual se diferencia de la anterior por no hacer mención en la memoria a dichos conceptos aun siendo considerados incluidos en el objeto del contrato tal y como se especifica en los PPTP. La empresa **Samyl** no contempla en la memoria presentada el suministro de consumibles higiénicos ni la dotación de dispensadores, escobillas, papeleras, etc...


En cuanto a la valoración de la documentación aportada por las empresas, relativa a la disposición de útiles de limpieza, la empresa **Lacera** destaca por encima de las otras dos por aportar tablas descriptivas muy completas y clasificadas con los distintos útiles con los que se dotará en cantidad suficiente al personal de limpieza para la óptima prestación del servicio, especificando el tipo, marca, modelo y descripción y prestaciones de cada uno de ellos.

***B.2).- Relación de maquinaria para la prestación del servicio***

En la valoración de la maquinaria a emplear para la prestación del servicio de limpieza, destaca la documentación aportada por la empresa **Lacera** por diferenciarse con el resto de empresas en que aporta una relación de maquinaria más amplia, asignando el nº de unidades que irá destinada a los colegios públicos, dependencias municipales y equipos de limpieza de patios y cristales. Igualmente ofrece una mayor dotación de vehículos a disposición del servicio.

La empresa **Eulen** se diferencia de la anterior en los aspectos señalados.

Las diferencias observadas respecto a la empresa **Samyl** resultan más notorias respecto a las anteriores en cuanto que únicamente aporta fichas muy básicas de la maquinaria a emplear, y menor nº de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gheoNEDI880FUr8dzneg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>			

vehículos además de no hacer referencia a otros aspectos tal como mantenimiento de la maquinaria entre otros.

**B.3).- Plan de suministro y reposición de productos**

La empresa mejor valorada por diferenciarse del resto de empresas en la existencia de un sistema informatizado de control de stocks y sistema organizativo “Just in time”, donde una vez recibida alerta de stock mínimo en un plazo máximo de 12 horas se restablecen los materiales en cantidad necesaria es la empresa **Lacera** frente a las propuestas presentadas por las otras dos empresas.

• Del estudio técnico de valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras del criterio B, referido a la maquinaria y medios materiales a adscribir al servicio, resulta lo expresado en la siguiente tabla como resultado de tener en consideración tal y como se establece en el PPTP y PCAP, la mayor dotación ofertada en cantidad y prestaciones

**C) CARÁCTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: (10 PUNTOS)**

**C.1).- Organigrama**

El organigrama, representación gráfica de la estructura de la empresa, mejor valorado corresponde a la empresa **Lacera**, por tener muy bien definida la estructura departamental de la misma, y contar con mayor número de personal especializado, seguida de la empresa **Eulen** y la empresa **Samyl**.

**C.2).- Tabla resumen del personal a adscribir al servicio**

Destaca la información aportada por la empresa **Lacera** en la que además de adjuntar tabla resumen del personal a adscribir al servicio, se incluyen perfiles de cada uno de los puestos de trabajo de todo el personal adscrito al mismo, indicando en cada uno de ellos el nombre del puesto, departamento, responsable directo, objetivo principal del puesto, responsabilidades, funciones y tareas, competencias técnicas y formación exigida y competencias generales y específicas, obteniendo por tanto la valoración más alta en este subcriterio, seguida de la empresa **Eulen**, otorgando la puntuación más baja a la empresa **Samyl** por las diferencias observadas respecto a la empresa más valorada.

**C.3).- Plan anual de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales**

Para la valoración de este subcriterio se deberá tener en cuenta 2 aspectos diferenciados:

- La previsión del personal necesario, indicando la dedicación, horarios y personal de sustitución necesario, de modo que siempre estén cubiertas la totalidad de los puestos de trabajo a pesar de las vacaciones, días de permiso, ausencias, etc.... , así como el personal que deberá realizar trabajos de riesgo especial (trabajos con medios auxiliares frente a caídas de altura, trabajos en espacios confinados,...)
- El coste por persona de todo el personal del servicio.

La empresa mejor valorada por la suma de los subcriterios del apartado C.3, es la empresa **Eulen**. Si bien en el apartado de previsión de personal obtiene mayor puntuación la empresa **Lacera**, la puntuación final máxima corresponde a **Eulen** por ser la única de las tres empresas que indica el coste de personal. Le sigue en puntuación la empresa **Lacera** por dejar muy bien definido en la memoria la dedicación del personal, horarios y sustituciones. La puntuación más baja corresponde a la empresa **Samyl** por adjuntar tabla muy básica en la que únicamente se especifica nº de operarios, horas semanales de limpieza asignados a cada centro (colegios públicos y dependencias municipales) y 100% de sustitución, sin especificar el horario de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación:	gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDIIZI880FUr8dzneg==</a>		




• Del estudio técnico de valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras del criterio C, referido a las características y composición del equipo de trabajo, resulta lo expresado en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO "C" CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	
EMPRESAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>EULEN</b>	8,00 Puntos
<b>SAMYL</b>	4,40 Puntos
<b>LACERA</b>	8,00 Puntos

**CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Visto el análisis relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de la contratación mixta del servicio de limpieza de instalaciones municipales (Colegios Públicos y Dependencias Municipales) e instalación de medidas de seguridad para ejecutar trabajos en altura del Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se informa que las puntuaciones obtenidas para las licitaciones admitidas son las que se exponen a continuación, las cuales se relacionan por orden decreciente según puntuación global obtenida

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LA SUMA DE LOS TRES CRITERIOS				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO "A"	PUNTUACIÓN CRITERIO "B"	PUNTUACIÓN CRITERIO "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>EULEN</b>	21,75 Puntos	11,50 Puntos	8,00 Puntos	<b>41,25 Puntos</b>
<b>SAMYL</b>	12,25 Puntos	6,25 Puntos	4,40 Puntos	<b>22,90 Puntos</b>
<b>LACERA</b>	23,00 Puntos	14,00 Puntos	8,00 Puntos	<b>45,00 Puntos</b>


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>			

Como conclusión al estudio técnico realizado se determina que la oferta presentada por la empresa **LACERA** resulta la más ventajosa en cuanto a la valoración obtenida del estudio de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, al obtener la máxima puntuación con un total de **(45,00 puntos)**, obtenidos de la valoración individual de cada uno de los subcriterios en que se han desglosado los criterios generales a valorar.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
<b>LACERA</b>	45,00 Puntos
<b>EULEN</b>	41,25 Puntos
<b>SAMYL</b>	22,90 Puntos

Es cuanto se tiene a bien informar, a los efectos oportunos y salvo superior criterio.

En santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<code>gheoNEDI880FUr8dzneg==</code>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Ignacio Fernandez Rodriguez - Jefe/a Servicio Tecnico de Gestion Y Control de Servicios Publicos	Firmado	18/06/2018 15:20:28	
	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	18/06/2018 15:00:32	
	Miriam Peyrac Garcia	Firmado	18/06/2018 14:58:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gheoNEDI880FUr8dzneg==</a>			